



ACTA Nº 6 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN – RECEPCIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ DE EXPERTOS Y OTROS

Expediente: 4/2025

Contrato: Concesión de servicios para la organización integral del Festival Cueva de Nerja 2026–2030.

Órgano de contratación: Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja.

Fecha de la sesión: 17/02/2026

Lugar: FUNDACIÓN CUEVA DE NERJA (GERENCIA)

Hora de inicio: 9:00 horas hasta las 10:07 horas.

1. Constitución de la Mesa de Contratación

En la fecha arriba indicada se reúne la Mesa de Contratación designada para el presente procedimiento, conforme a la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Asisten los siguientes miembros:

• Presidente/a: Técnica Marketing FPSCN	M.O.P.	Presencial
• Vocal: Interventor FPSCN	JL.A.T.	Videollamada Zoom
• Vocal: Encargada Administración FPSCN	R.T.V.	Presencial
• Vocal: Conservador FPSCN	L.E. F.R.	Presencial
• Vocal: Director Museo Cueva de Nerja	JB. S.E.	Presencial
• Secretario/a Suplente: Administrativa	ME. G. M.	Presencial (con voz y sin voto)

2. Objeto de la sesión

Recepción, examen formal y toma de conocimiento del informe emitido por el Comité de Expertos relativo a la evaluación de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, correspondientes al Sobre / Archivo Electrónico nº 2, de conformidad con el artículo 146.2 de la LCSP.

3. Antecedentes

Primero.– En sesión anterior, la Mesa de Contratación acordó la remisión del Sobre / Archivo Electrónico nº 2 al Comité de Expertos designado para su valoración técnica.

Segundo.– Con fecha 16 de febrero de 2026 ha tenido entrada en el expediente el informe técnico del citado Comité de Expertos, debidamente firmado, en el que se recogen las puntuaciones asignadas y la motivación correspondiente por cada uno de los criterios evaluados.

4. Recepción del informe del Comité de Expertos

La Mesa de Contratación recibe el informe del Comité de Expertos y comprueba que el mismo se ajusta formalmente a lo previsto en el PCAP y en el artículo 146 de la LCSP, constatando que la valoración se ha realizado de forma motivada, objetiva y conforme a los criterios de adjudicación establecidos.

5. Toma de conocimiento y asunción del informe técnico

La Mesa de Contratación toma conocimiento del contenido íntegro del informe del Comité de Expertos y asume sus conclusiones y las puntuaciones otorgadas a los licitadores en relación con los criterios evaluables mediante juicio de valor, sin efectuar modificación alguna de las mismas, al tratarse de una función atribuida exclusivamente al referido órgano técnico especializado.

6. Resultado de la valoración técnica (Sobre nº 2):

Criterio	Máx.	MUNDO S.A.	MANAGEMENT Puntuación	PIES COMPAÑÍA DISCO-GRÁFICA S.L. Puntuación
Trayectoria 2026 (oyentes)	ARTISTA 1	1	0,7	1
	ARTISTA 2	1	1	0,11
	ARTISTA 3	1	0,52	1
	ARTISTA 4	1	1	0,41
	ARTISTA 5	1	0,52	1
	ARTISTA 6	1	0,76	1
	ARTISTA 7	1	1	0,53
	ARTISTA 8	1	0,45	1
	ARTISTA 9	1	1	0,48
	ARTISTA 10	1	1	0,9
Accesibilidad (PMR/sensorial)	4	4,00		0,00
Productor técnico	6	5,00		2,00
Catering protocolo	5	5,00		5,00
Zona Chill Out	8	8,00		1,00
Camareros y cobro	3	3,00		3,00
Mejoras audiovisuales	3,5	3,40		0,60
Marketing	5,25	4,50		1,70
Conciertos pequeño formato	2	2,00		1,80
Renombre internacional	3	3,00		3,00
Conciertos adicionales	1,25	1,25		1,25
TOTAL PUNTOS		47,10		26,78

7. Continuación del procedimiento

En consecuencia, la Mesa acuerda incorporar el informe del Comité de Expertos al expediente de contratación y continuar el procedimiento con la apertura y valoración del Sobre / Archivo Electrónico nº 3, relativo a la oferta económica y a los criterios adjudicables mediante fórmulas, el viernes 20 de febrero de 2026, en los términos previstos en el PCAP y la LCSP.

8. Escritos de Mundo Management S.A. y de Pies Compañía Discográfica S.L.

La mesa toma en consideración los escritos presentados por Mundo Management S.A. (del día 9 de febrero de 2026, a las 19:30 horas) y por Pies Compañía Discográfica S.L. (del día 6 de febrero de 2026, a las 19:04 horas, y del día 13 de febrero de 2026, a las 12:12 horas) que se incorporan al expediente. Dado que el acto al que se refieren los escritos presentados tiene naturaleza de trámite no cualificado no procede la revisión solicitada, sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente al acto de adjudicación.

9. Cierre de la sesión

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:07 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, previa lectura y conformidad, es firmada por los miembros de la Mesa de Contratación.

LA PRESIDENTA



LA SECRETARIA SUPLENTE



